

Número	Nombre y apellidos	Puntos
1	Carlos Valenzuela Lillo	77,25
2	José Antonio Olmedo Benítez	72,25
3	Enrique Laguna Aranda	70,50
4	Enrique Pareta Torres	67,75
5	Antonio López Fernández	65
6	Carlos Lópiz Vila	63
7	Manuel Santaella López	61,75
8	Miguel Angel Ortega Alvarez-Santu- llano	60,75
9	Gabriel Greiner Verdejo	60,50
10	Clementino Calvo Ramirez	60,25
11	Gonzalo Merino Cabezón	59,75
12	Antonio José Urda Alguacil	58,50
13	Isidoro López Pena	58
14	Vicente González-Haba Guisado	58
15	Luis María Giménez Tellado	56,25
16	Jesús del Castillo Alfonso	56
17	Maria Dolores Fernández Casado	55,75
18	Roberto Alonso Cruz	55,50
19	Ernesto Ruiz de Alegria Cardona	55,25
20	Ricardo Reinoso Lasso	54,75
21	Jesús Riego López	53,50
22	José Luis Manzano Linares	53,50
23	Enrique Martínez de Ibarreta	53,25
24	José Antonio Colás Leblanc	52,75
25	Alberto Romero de la Fuente	52,50
26	Angel Carrasco Algarabel	52,25
27	José Antonio Moreno Sánchez	52,25
28	Antonio García Díaz	52,25
29	Carlos Lázaro Ramón	52
30	José María Hernández de la Torre	51,50
31	Froilán Crespo Castrillo	51
32	Virginia Castiñeira Fernández	50,50

Los aspirantes que figuran en la lista anterior deberán presentar en el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios, y dentro de los treinta días siguientes a la publicación de la presente Resolución, los siguientes documentos:

- Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil y legalizado si dicho Registro no correspondiera a la Audiencia Territorial de Madrid.
- Copia autenticada del título de enseñanza superior universitaria o técnica, o certificado de haber aprobado los estudios reglamentarios para obtenerlo y de haber verificado el pago de los derechos para su expedición.
- Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos y de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o de otras Corporaciones públicas ni por resolución gubernativa ni por fallos de Tribunal de Honor.
- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por una Jefatura Provincial de Sanidad.
- Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.
- Certificado de buena conducta expedido por la Autoridad municipal del domicilio del interesado.
- En el caso de las opositoras solteras, certificado de haber cumplido el Servicio Social.
- Solicitud en la que se haga constar el orden de preferencia de los destinos vacantes a que aspiran.

Las certificaciones a que se refieren los apartados e) y f) deberán ser expedidas dentro de los tres meses anteriores a la terminación del plazo de treinta días concedidos para la presentación de la documentación.

Los candidatos aprobados que tengan la condición de funcionarios estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificado del Ministerio u Organismo de que dependen, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

A los efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo de la norma 25 de la Orden de convocatoria, se hacen públicos los siguientes destinos vacantes que pueden ser solicitados por los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas:

Ministerio de Trabajo

Cinco vacantes correspondientes a las localidades de: Castellón, Lérida, Oviedo, Vigo y Bilbao.

Ministerio de Industria

Seis vacantes correspondientes a las localidades de: Madrid, Barcelona, Granada, Jaén, León y Teruel.

Ministerio de Agricultura

Tres vacantes correspondientes a las localidades de: Teruel, Avila y Logroño.

Ministerio de Información y Turismo

Cinco vacantes correspondientes a las localidades de: Palma de Mallorca, Tarragona, Albacete, Pontevedra y Santa Cruz de Tenerife.

Ministerio de la Vivienda

Tres vacantes correspondientes a las localidades de: Valencia, Orense y Ceuta.

Ministerio de la Gobernación

Diez vacantes correspondientes a alguna de las siguientes localidades que queden sin cubrir, una vez celebrado el concurso de traslados actualmente en tramitación: Alava, 1; Alicante, 1; Albacete, 1; Avila, 1; Badajoz, 1; Baleares, 1; Burgos, 2; Cádiz, 2; Cáceres, 1; Cuenca, 1; Gerona, 3; Las Palmas de Gran Canaria, 1; San Sebastián, 1; Lérida, 1; León, 1; Logroño, 1; Málaga, 1; Murcia, 1; Pamplona, 2; Oviedo, 1; Palencia, 1; Pontevedra, 1; Santander, 2; Salamanca, 1; Sevilla, 1; Sorria, 1; Tarragona, 1; Valladolid, 1; Bilbao, 1, y Zamora, 2.

En la solicitud de destinos los aspirantes aprobados en esta fase harán constar, por orden de preferencia, todos los destinos a que aspiren. Cada destino será identificado en la aludida relación por el Ministerio a que pertenezca y la localidad donde radique.

El curso selectivo establecido en las normas segunda y siguientes de la Orden de convocatoria dará comienzo el próximo día 4 de octubre, a las nueve de la mañana, en el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios. Para su traslado a Alcalá de Henares, los Técnicos de Administración Civil en prácticas podrán utilizar el autobús que saldrá de la Presidencia del Gobierno (Alcalá Galiano, 10) a las ocho horas y quince minutos de la mañana.

Alcalá de Henares, 17 de julio de 1965.—El Director, Andrés de la Oliva de Castro.

RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas, turno restringido, para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil por la que se fijan lugar, día y hora para la celebración del ejercicio A), de cultura general.

1. Se convoca en llamamiento único a todos los aspirantes que deban realizar el ejercicio A), de cultura general, establecido en la norma 14 de la Resolución del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios de 22 de febrero de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 26), para el día 2 de septiembre de 1965, a las nueve horas, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales (calle de José Gutiérrez de Abascal, número 2. Altos del Hipódromo, Madrid).

2. Se convocan a los aspirantes que residan en las islas Canarias y las Provincias Africanas (acogidas a la base 30 de la citada Resolución) para la realización del ejercicio A), de cultura general, el día 10 de septiembre de 1965 en la Universidad de La Laguna.

La realización del ejercicio B), de mecanografía, tendrá lugar en los mismos locales, y también en único llamamiento, el día 11 de septiembre de 1965.

3. Asimismo se convoca a los aspirantes residentes en Barcelona y provincias limítrofes, y haciendo uso de la autorización concedida al Centro de Formación en la base 37 de la citada Resolución, para la realización del ejercicio A), de cultura general, en llamamiento único el día 2 de septiembre de 1965, a las diez horas, en el Palacio de las Naciones de la Feria de Muestras de Barcelona.

La realización del ejercicio B), de mecanografía, tendrá lugar en los mismos locales, y también en único llamamiento, el día 3 de septiembre de 1965, a las diez horas.

Los aspirantes que opten por realizar los ejercicios en Barcelona o en la Universidad de La Laguna lo harán constar así mediante comunicación dirigida a los Secretarios generales de los Gobiernos Civiles de Barcelona y Santa Cruz de Tenerife, respectivamente, en el plazo de quince días siguientes a la publicación de esta Resolución.

4. Los aspirantes deberán exhibir el documento nacional de identidad y entregar una fotografía del tamaño y características del citado documento (24 por 47 milímetros).

El Tribunal recuerda que, de conformidad con lo dispuesto en la norma 14 de la Resolución, tantas veces citada, deberán presentarse a efectuar este ejercicio todos aquellos aspirantes que en su día no puedan acreditar haber realizado y aprobado antes del día 30 de abril de 1965 los estudios necesarios para obtener algunos de los títulos de Maestro de Primera Enseñanza, Bachiller universitario, Bachiller laboral superior o Perito Mercantil. Los aspirantes que estén en posesión del título de Bachiller elemental solamente tendrán que realizar la prueba tercera del ejercicio de cultura general.

5 El Tribunal anuncia que la realización del ejercicio B), de mecanografía, tendrá lugar también en único llamamiento el día 8 de septiembre a las ocho y treinta horas, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales (José Gutiérrez de Abascal, número 2. Altos del Hipódromo, Madrid).

Alcalá de Henares, 14 de julio de 1965.—El Presidente, Andrés de la Oliva de Castro

RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas, turno restringido, para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil, por la que se publica el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de los participantes.

Celebrado el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas, turno restringido, para el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil, ha correspondido actuar en primer lugar a los aspirantes cuyo primer apellido comience con la letra «O». En consecuencia, el orden de actuación comenzará por don Juan Oliva Moya, que aparece con el número 874 en la relación de aspirantes admitidos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 24 de junio de 1965.

Alcalá de Henares, 14 de julio de 1965.—El Secretario, Antonio de Juan Abad.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ORDEN de 24 de junio de 1965 por la que se admite a seguir los cursos de la Escuela Diplomática en calidad de alumnos de la misma a los veinte aspirantes propuestos por el Tribunal de examen.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 78 del Reglamento orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de 15 de julio de 1955; en el Decreto de 5 de abril de 1962 y Orden de este Ministerio de 30 de abril de 1964 ha tenido a bien admitir a seguir los cursos de la Escuela Diplomática en calidad de alumnos de la misma a los siguientes aspirantes, que han sido propuestos por el Tribunal que ha juzgado los exámenes de ingreso para cubrir las veinte plazas convocadas por la Orden anteriormente citada:

D. José Ignacio Benavides López-Escobar.
D. Francisco Cádiz Deleito.
D. José Manuel Cervera Góngora.
D. Enrique Roméu Ramos.
D. Jesús Julio López Jacoiste.
D. Juan Manuel de la Vega Gómez-Acebo.
D. Martín Pérez-Polo Mazuelos.
D. Carlos Manuel de Benavides Salas.
D. José Luis Crespo de Vega.
D. Francisco Javier Rupérez Rubio.
D. Erik Ignacio Martel Adeler.
D. Lorenzo González Alonso.
D. Guillermo Kirpatrick y Mendaro.
D. Mariano Uriarte Llodra.
D. Joaquín María Aristegui y Petit.
D. Juan Ignacio López de Chicheri y Sainz.
D. Ignacio Camuñas Solís.
D. Santiago Mora-Figueroa Williams.
D. Rafael Arias-Salgado y Montalvo.
D. Fermín Zelada Jurado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de junio de 1965.

CASTIELLA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Lugo por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición libre para cubrir plazas de Peones Camineros, se hace pública la composición del Tribunal y se designan lugar, fecha y hora para efectuar las pruebas.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición libre para cubrir seis plazas de Peones Camineros, más las que pudiesen producirse hasta la

fecha del examen, según convocatoria de 27 de abril de 1965 publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 4 de mayo de 1965 y en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo de 1965, se publica a continuación la lista de aspirantes:

Admitidos

Número	Nombre y apellidos
1	D. Dionisio Alvarez Díaz.
2	D. José Rodriguez García.
3	D. Venancio Seco Braña.
4	D. Salvador Chantres Sarceda.
5	D. Angel Fernández Pena.
6	D. Jesús Martínez Mourin.
7	D. José Latas Abel.
8	D. Manuel Casar Vega.
9	D. Francisco Pereira López.
10	D. Jesús Blanco Vázquez.
11	D. José Fernández Fernández.
12	D. José Lombardero Vega.
13	D. Arturo Amarelo Gato.
14	D. Remigio Rodríguez López.
15	D. Balbino Varela Varela.
16	D. Vicente Sánchez Arias.
17	D. Manuel Varela Soengas.
18	D. Antonio González González.
19	D. Celso Doural Vázquez.
20	D. Manuel Villasante Pereiro.
21	D. José Bargados Villasante.
22	D. Alfredo García Domínguez.
23	D. Laureano Pérez Rodríguez.
24	D. Modesto Baamonde Novo.
25	D. Generoso Janeiro Cortegoza.
26	D. Julio Alvarez López.
27	D. Jesús Arias Latas.
28	D. Jesús Angel Bermúdez López.
29	D. Sergio Regueiro Fuenteseca.
30	D. Hortensio Fernández Rodríguez.
31	D. Salvador Somoza González.
32	D. José Soengas Ramos.
33	D. Manuel Rodríguez Maseda.
34	D. Nemesio Rodríguez Corveiras.
35	D. Paulino Alvarez Areán.
36	D. José Zas Andón.
37	D. Fernando Martínez López.
38	D. Ramón González Nogueira.
39	D. José López Reigosa.
40	D. Ramón Maceda González.
41	D. Claudio Sánchez Cao.
42	D. José Racamonde Rodríguez.
43	D. Ramiro Fernández Linares.
44	D. Fidel Geada Mosquera.
45	D. Plácido Rodríguez Montero.
46	D. Miguel Díaz Darriba.
47	D. Francisco Carro Diego.
48	D. José Arias Ríos.
49	D. Arturo Fernández Rodríguez.
50	D. Andrés Vázquez López.
51	D. José Marcos Pérez.
52	D. Eladio Pereira Espin.
53	D. Manuel Díaz Lombardero.
54	D. Manuel Rubio López.
55	D. José María Bravo Mera.
56	D. Angel Moreno Rodríguez.
57	D. Antonio Díaz López.
58	D. Cándido Rodríguez Corral.
59	D. Dositeo Fernández Farifias.
60	D. Jaime Díaz Darriba.
61	D. Jaime Lázare Rodríguez.
62	D. Antolín Sánchez Sánchez.
63	D. Sergio Domínguez López.
64	D. Modesto Baamonde Novo.
65	D. Manuel Fernández Abreira.
66	D. José Pérez Longarela.
67	D. Amador González González.
68	D. Benjamín López López.

Excluidos

D. Daniel Castro Barros.

Contra esta exclusión el interesado podrá interponer recurso de reposición ante esta Jefatura en el plazo de quince días, a contar de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.º, párrafo segundo, del Reglamento General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957.

El Tribunal que ha de juzgar los exámenes estará constituido por el ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de esta Jefatura, don Angel Cano Vega, como Presidente; el Ingeniero de Caminos don Tomás Notario Vacas y el Ayudante de Obras Públicas don